



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Miriam Salas Davila
LIC. MIRIAM SALAS DAVILA
FEBATARIA
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución de Secretaría General

N° 121 -2008-MIMDES-SG

Lima, 29 DIC. 2008

VISTOS:

El Oficio N° 2005-2008-MIMDES/OGA de fecha 29 de diciembre de 2008 y el Oficio N° 1935-2008-MIMDES/OGA de fecha 17 de diciembre de 2008, de la Oficina General de Administración, y el Informe N° 404-2008-MIMDES/OGA-OL de fecha 15 de diciembre de 2008, de la Oficina de Logística; y el Anexo N° 16 adjunto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 003-2008-MIMDES/SG de fecha 18 de enero de 2008, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2008;

Que, mediante Resoluciones de Secretaría General N° 016-2008-MIMDES/SG de fecha 10 de marzo de 2008, N° 038-2008-MIMDES/SG de fecha 09 de mayo de 2008, N° 057-2008-MIMDES-SG de fecha 08 de julio de 2008, N° 062-2008-MIMDES-SG de fecha 14 de julio de 2008, N° 069-2008-MIMDES-SG de fecha 04 de agosto de 2008, N° 083-2008-MIMDES-SG de fecha 04 de setiembre de 2008, N° 092-2008-MIMDES-SG de fecha 15 de octubre de 2008, N° 101-2008-MIMDES-SG de fecha 17 de noviembre de 2008 y N° 104-2008-MIMDES-SG de fecha 27 de noviembre de 2008, se modificó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central - Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2008;

Que, de acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, en concordancia con los artículos 25 y 26 de la misma norma reglamentaria, el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, y se modificará cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o, se modifique la cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; además, las modificaciones del Plan Anual serán aprobadas por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa, según corresponda, y difundidas conjuntamente con el documento que las aprueba, mediante publicación por cada Entidad a través del SEACE en un plazo no mayor de cinco



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica Salas Davila
LIC. MONICA SALAS DAVILA
SECRETARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

(5) días hábiles de aprobadas; estando dichas modificaciones del Plan Anual a disposición de los interesados en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad y en la página web de ésta, si la tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;

Que, mediante Oficios N°s 1935 y 2005-2008-MIMDES/OGA de vistos, la Directora General de la Oficina General de Administración del MIMDES solicita la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central MIMDES, a efecto de excluir los procesos de selección para la adquisición de bienes y contratación de los servicios que se detallan en el Anexo N° 16; siendo necesario precisar que dicho anexo formará parte integrante de la presente Resolución;

Que, por Resolución Ministerial N° 006-2008-MIMDES se delega al Secretario General del MIMDES, para el Ejercicio Fiscal 2008, entre otras, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones – PAAC;

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del MIMDES, para el Ejercicio Fiscal 2008;

Con las visaciones de la Directora General de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la Directora General de la Oficina General de Administración, la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Oficina de Logística del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27793 - Ley de Organización y Funciones del MIMDES, la Ley N° 29142 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2008, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del MIMDES, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES; y la Resolución Ministerial N° 006-2008-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central – Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, para el Ejercicio Fiscal 2008, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 003-2008-MIMDES/SG, modificado mediante Resoluciones de Secretaría General N° 016-2008-MIMDES/SG de fecha 10 de marzo de 2008, N° 038-2008-MIMDES/SG de fecha 09 de mayo de 2008, N° 057-2008-MIMDES-





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Firma]
ING. JUAN SALAS DAVILA
SECRETARIA
Ministerio de Poder y Desarrollo Social

Resolución de Secretaría General

SG de fecha 08 de julio de 2008, N° 062-2008-MIMDES-SG de fecha 14 de julio de 2008, N° 069-2008-MIMDES-SG de fecha 04 de agosto de 2008, N° 083-2008-MIMDES-SG de fecha 04 de setiembre de 2008, N° 092-2008-MIMDES-SG de fecha 15 de octubre de 2008, N° 101-2008-MIMDES-SG de fecha 17 de noviembre de 2008 y N° 104-2008-MIMDES-SG de fecha 27 de noviembre de 2008, a efecto de excluir los procesos de selección para la adquisición de bienes y contratación de los servicios que se detallan en el Anexo N° 16, que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración cumpla con publicar la presente Resolución y el Anexo N° 16 que forma parte integrante de la misma, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, habilitado por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles de su aprobación, así como en la página web del MIMDES.



Artículo 3.- Disponer que la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones a que refiere la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición, sin costo alguno, en la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración ubicada en el Jirón Camaná N° 616 - Lima.



Regístrese y comuníquese.

[Firma manuscrita]
CARLOS ELEODORO CASTILLO SANCHEZ
Secretario General
MIMDES

